

31/07/2020

## **Arica: Fiscalía advierte sanciones para quienes presenten permisos de desplazamiento falsos**

Un llamado a la comunidad para que cumpla las medidas impuestas por la autoridad sanitaria, tanto la cuarentena como la medida de aislamiento nocturno, y no se incurra en infracciones o hechos que podrían ser objeto de investigaciones penales, hizo la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota, luego que entre miércoles y jueves se detectaran seis casos de personas detenidas por presentar, en controles, permisos temporales de desplazamiento falsos.



En este contexto, el Fiscal Regional subrogante, Francisco Ganga, advirtió que esos hechos constituyen el delito de falsificación de instrumento público (artículo 194 del Código Penal), el cual conlleva penas de presidio menor en su grado medio a máximo, de 541 días a 5 años, y que las personas detenidas serán formalizadas solicitando medidas cautelares en su contra.

“Estos son hechos graves y configuran el delito de falsificación de instrumento público, lo que conlleva el inicio inmediato de investigaciones penales en contra de las personas detenidas. Las personas solo pueden desplazarse con permisos válidos y toda adulteración de estos permisos serán objeto de investigaciones que pueden terminar en sentencias condenatorias para los imputados”, explicó el persecutor.

El miércoles se registró un caso, mientras que el jueves fueron cinco las personas detenidas por presentar, en el marco de controles, permisos temporales de desplazamiento falsos, los cuales fueron adulterados en teléfonos celulares. En estos casos, además, se procede a la incautación de los elementos o documentos donde conste la falsificación (aparatos móviles)

Los imputados quedaron sujeto a diversas medidas cautelares, desde arresto domiciliario nocturno hasta arraigo nacional.